	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Abril 26 de 2022

RADICADO:
2022CS017759-1
FECHA: 2022-04-26
2022PQR00008315

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA A PQR 2022PQR00008315

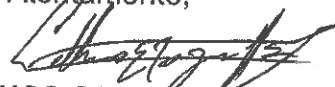
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la labor administrativa de desarrolla esta oficina y en atención a su solicitud, se realizó la inspección ocular a la dirección señalada en la queja en el barrio Paraíso, en donde efectivamente se evidencio la ocupación del espacio publico con objetos como tubos, albercas y demás objetos en concreto.

Durante la visita nos atendió el señor Juan Gabriel Romero quien afirma ser el propietario de la fábrica de tubos, con quien se realiza compromiso para la recolección de los objetos que están ocupando el espacio público y se recuerda al propietario del predio en mención que, en caso de incumplir con lo solicitado, será objeto de la aplicación de las medidas correctivas contempladas en la **LEY 1801 de 2016, Artículo 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. Numeral 4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.** Quedo atento frente a cualquier queja o inquietud.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA
Inspector de Policía

Proyectado por: ARIANA FERNANDA BALLESTEROS NUÑEZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA,	Aprobado por: HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA
Cargo: Inspector de Policía , Inspector de Policía	Cargo: Inspector de Policía

